

INFORME DEL COMISARIO

Señores Accionistas de INTERCA, INSPECTORES INTERNACIONALES DE CALIDAD S.A

De conformidad con la Ley de Compañías, de los Estatutos Sociales y de la Resolución 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías según Registro Oficial No.44 de octubre 13 de 1.992, presento mi informe correspondiente al ejercicio 1.994.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, durante el año fiscal he efectuado el examen de los documentos y registros contables.

Se ha pagado cumplidamente la Contribución a la Superintendencia de Compañías. Se ha reexpresado las cuentas del Patrimonio Social, así como los activos Fijos de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2411 publicado en el Registro Oficial 601 de Diciembre 30 de 1.994.

Los libros sociales, así como los documentos y los libros de contabilidad se llevan de acuerdo a normas legales y a los procedimientos internos de control.

La administración ha dado cumplimiento a las normas legales así como a las Resoluciones del Directorio.

Las cifras del Balance General han sido tomadas correctamente de los registros de Contabilidad.

En mi opinión, la situación Financiera al 31 de diciembre de 1.994, muestran cifras razonables y confiables de conformidad con los principios de contabilidad de general aceptación en el Ecuador y aplicados consistentemente con las del año anterior.

Atentamente,


GUSTAVO RODRIGUEZ CEVALLOS
COMISARIO



02 MAYO 1995